



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 29 de mayo de 2026.

VISTO el expediente N° MS-E-19445-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos médicos para respirador Drager para el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°80/2026.

Que en orden gen N°02 obra nota que fundamentan la necesidad de lo requerido por el servicio solicitante.

Que mediante Disposición N° D.A. H.R.R.G. N°975/2026, se autorizó el llamado a la compra directa.

Que en orden gen N°28 el área requirente informa que persiste la necesidad de lo solicitado.

Que es necesario proceder a realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización.

Que asimismo amerita a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gastos de Funcionamiento HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a la compra directa N°73/2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°83/26, por la cual se tramita la adquisición de insumos médicos para respirador Drager para el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°80/26; Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas hasta el día 09/06/26 a las 13hs.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1115/26.-**

|      |
|------|
| HRRG |
| YG   |
|      |

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484325/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande